

Expediente: 474/14

Carátula: GONZALEZ RUBEN DARIO Y OTRO C/ HISPANIA S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20338157356 - GONZALEZ, RUBEN DARIO-ACTOR

20338157356 - GONZALEZ, ALDO OSCAR-ACTOR

20146613471 - HISPANIA S.A., -DEMANDADO

27277253459 - BARROZO, GABRIELA NOEMI-POR DERECHO PROPIO

20080683783 - TOLEDO, JULIO ALFREDO-POR DERECHO PROPIO

20338157356 - ROMANO, DOMINGA AURELIA-HEREDERO DEL ACTOR

20224148934 - TREJO, GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SABOYA, JUAN PABLO-MARTILLERO

27282903690 - FRIAS, GARCIA EVANGELINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 474/14



H105025788749

JUICIO: GONZALEZ RUBEN DARIO Y OTRO c/ HISPANIA S.A. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA.-

El 06/08/2025 presento a despacho. SECRETARÍA.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

Conforme las facultades que me confiere el arts. 10 y 42 del CPL, y procurando que las partes pongan fin a las diferencias, el proveyente dispone: señalar como nueva fecha de audiencia al día **12 de agosto de 2025 a horas 11:00**, a fin de que concurren las partes personalmente (la demandada, por medio de su representante legal) y sus letrados, conforme lo establecido por el Art. 42 del CPL, para poner términos a sus diferencias. Se hace conocer a las partes y los letrados actuantes en la presente causa, que dicha audiencia es de carácter obligatorio, debiendo concurrir en forma personal (tanto las partes, como los letrados), y bajo apercibimiento de aplicar sanciones económicas (multa), a la/s parte/s que no compareciere a la misma, sin causa justificada (Conf. Arts. 10, 42 y Cctes. del CPL; y Arts. 24,25, 26, y 137 y Cctes. CPCC). Y en el caso de los letrados, de remitir las actuaciones al Colegio de Abogados, para que juzgue su conducta, por incumplir los deberes que emanan de los Arts. 24, 25 y CCtes. CPCC. **Notifíquese al domicilio constituido y vía whatsapp**. La presente será llevada a cabo en el Palacio de Justicia del Poder Judicial de Tucumán, sito en calle Lamadrid 450, oficina identificada con el número de puerta 106.-

Actuación firmada en fecha 07/08/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.